



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220150102601

Al despacho las presentes diligencias y en atención a lo manifestado por la representante legal de la sociedad GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS, frente a que esa sociedad que designada como secuestre dentro de esta comisión ya no se encuentra activa en la lista de auxiliares de justicia, en atención informado, este despacho ordenará devolver las presentes diligencias al Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Por lo anterior, se Dispone:

1. DEVOLVER las presentes diligencias al Juzgado comitente.
2. Por secretaria oficiese y déjense las constancias respectivas

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8c8e80ef824a93840baa41e7c3b71db99cd86e1e1e59057647355fe0948d87**

Documento generado en 30/06/2022 01:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>